

**4309** *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de marzo de 1985 por la que se fijan los estímulos a la participación en certámenes y subastas nacionales de ganado selecto para los programas de selección y reproducción animal.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del día 9 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Se incluye en el anexo III la subasta nacional a celebrar en León durante los días 8 al 10 de abril en la que participará exclusivamente la raza parda (machos y hembras).

Se suprime en dicho anexo III, la participación de la raza parda de las subastas nacionales de Madrid y Zaragoza a celebrar en las fechas 15 al 20 de abril y 6 al 8 de mayo, respectivamente.

Se fijan las fechas del 7 al 9 de julio para la celebración de la subasta nacional de Cantabria (Torrelavega).

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**4310** *ORDEN de 25 de febrero de 1985 por la que se eleva la cuantía de los expedientes que han de someterse a informe de la Junta de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.*

Ilustrísimo señor:

Por Orden de 31 de julio de 1979 se estableció que solamente habrían de ser sometidos al informe preceptivo de la Junta de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación los expedientes de cuantía igual o superior a 400.000 pesetas.

El alza experimentada por los precios desde aquella fecha aconseja, con el fin de agilizar la tramitación de gran número de expedientes y descargar a la citada Junta del conocimiento de asuntos de menor importancia, elevar la cuantía hasta 750.000 pesetas.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que la Junta de Construcciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación solamente informará con carácter preceptivo los expedientes cuya cuantía sea igual o superior a 750.000 pesetas.

Segundo. Queda modificado en este sentido el número 1 de la Orden de 31 de julio de 1979.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1985.—P. D., el Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.